



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MOCHICA EN EL KM 7+500 AL 14+500, DISTRITO DE JAQUI - CARAVELI - AREQUIPA" CUI 2307622

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDJ-CS-1

En el distrito de Jaqui, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024, en las Instalaciones de la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Jaqui, siendo las 10:00 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDJ e integrado por:

Presidente Titular	MIDWARD JOEL ORTEGA MAMANI
Miembro Titular 1	ESTRELLA ARENI SALAS GRANDA
Miembro Titular 2	JANDELIN MISHHELL AMADO FERNANDEZ

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MOCHICA EN EL KM 7+500 AL 14+500, DISTRITO DE JAQUI - CARAVELI - AREQUIPA" CUI 2307622** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024- MDJ-CS-1** aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	09/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	06/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20611139463	E & M CONSULTORIA S.A.C.	07/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	16/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20612724874	GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	07/11/2024	Válido

Fuente: SEACE

SEGUNDO.- Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559260348	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	19/11/2024	20:37:21	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

- 1) **CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS** se encuentra conformado por los proveedores **CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.** con RUC N° 20604469636 y **CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS** con RUC N° 10292679675.

TERCERO.- El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases, resultando de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. (Anexo Nº 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA

CUARTO.- Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas técnicas realizada conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El Consultor será Persona Natural o Jurídica con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en la especialidad de Consultor de Obras de Represas, Irrigaciones y afines y en la Categoría B o superior. <u>Acreditación:</u> COPIA SIMPLE DE RNP.	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <i>supervisión de obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola por gravedad.</i> <u>Acreditación:</u>	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	
CONDICION	CALIFICADA

QUINTO.- Posteriormente, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [53] puntos</p> <p>M >= [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [45] puntos</p> <p>M > [2] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [30] puntos</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE 53 PUNTOS</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO mediante la Metodología del Project Management Institute (PMI):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición, conceptos y criterios de la Metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) o Earned Value Management (EVM). 2. Desarrollar los Procesos de Gestión de los Costos del Proyecto que según la Guía del PMBOK son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Planificar la Gestión de los Costos b. Estimar los Costos c. Determinar el Presupuesto. 	<p style="text-align: center;">40 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



<p>d. Controlar los Costos</p> <p>Presentar de cada proceso el Grafico de Entradas, herramientas y Técnicas y Salidas y el Flujograma de datos respectivamente.</p> <p>3. Con los datos del Presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la Metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos del Costo Real, Valor Planeado, Valor Ganado y Costo Estimado de Completitud.</p> <p>4. Programa de Asignación del Personal y Recursos. Matriz RACI de personal de acuerdo a las actividades a desarrollar, coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio y cronograma de recursos que participaran en la Consultoría de Obra.</p> <p>5. Secuencialidad de las actividades del servicio y del personal: Deberá realizarlo a través de la programación PERT y GANTT, lo cual debe estar acorde a las actividades a desarrollar.</p> <p>6. Mecanismos de aseguramiento de calidad certificada</p> <p>a. Introducción</p> <p>b. Aseguramiento de la calidad</p> <p>c. Plan de aseguramiento de la calidad certificada</p> <p>7. Sistemas de control de los servicios prestados</p> <p>a. Introducción</p> <p>b. Objetivo</p> <p>c. Alcance</p> <p>d. Sistemas de control para el servicio</p> <p>i. Control del alcance del servicio</p> <p>ii. Control de la calidad técnica del servicio</p> <p>iii. Control del avance del servicio</p> <p>iv. Control económico del servicio</p> <p>v. Control de impactos ambientales, peligros y riesgos del servicio</p> <p>vi. Control administrativo del servicio cierre del proceso de seguimiento y control</p> <p>8. Sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados</p> <p>a. Introducción</p> <p>b. Normas de aplicación</p> <p>c. Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional</p> <p>d. Protección de propiedades e instalaciones de terceros</p> <p>e. Manejo de residuos sólidos</p> <p>f. Salud ocupacional</p> <p>i. Análisis de riesgos.</p> <p>ii. Plan de atención y evaluación médica</p> <p>Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución del servicio de consultoría, además de plantear los posibles riesgos que se podrían generar en la ejecución del proyecto.</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p style="text-align: right;">[40] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta.</p> <p style="text-align: right;">[0] puntos</p>	
--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad. [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad. 0 puntos</p>	<p>SI CUMPLE 3 PUNTOS</p>
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [2] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos</p>	<p>NO CUMPLE 0 PUNTOS</p>
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>CUMPLE 2 PUNTOS</p>
PUNTAJE	98 PUNTOS
CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA
ORDEN DE PRELACION	1°

SEXTO.- El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, resultando de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS
A. PRECIO	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS	100.00
ORDEN DE PRELACION	1

SÉTIMO.- Acto seguido, se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA (0.90)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONÓMICA (0.10)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
1	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	88.20	10.00	98.20

OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS** conformado por los proveedores **CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.** con RUC N° 20604469636 y **CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS** con RUC N° 10292679675, por el monto de **S/ 166,350.32 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 32/100 SOLES)** incluido IGV.

Siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del 2024, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



MIEMBRO TITULAR 1

ESTRELLA ARENI
SALAS GRANDA



PRESIDENTE TITULAR

MIDWARD JOEL ORTEGA
MAMANI



MIEMBRO TITULAR 2

JANDELIN MISHHELL
AMADO FERNANDEZ